

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19372 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 000086/2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013/0000166, se ha dictado en fecha 11 de abril de 2014, auto de declaración de concurso necesario ordinario del deudor Zapata y Compañía, S.L., con CIF B 30212492, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Mayor, n.º 176, 30139, El Raal, Murcia.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal.

Se ha designado, como administración concursal a Abogados y Economistas Administradores Concursales de Murcia, S.L.P., con domicilio postal en c/ Carril de la Condolina, n.º 3, 7.º-E, 30006, Murcia, teléfono 968 214437, fax 968 223219 y dirección electrónica concursozapataycia@gmail.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica: www.oficinajudicialmurcia.es

En Murcia, 16 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140025983-1